



STAP
202632601121801
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 17 de 2026

Señor

NICOLAS BOHORQUEZ TOTENA
AK 86 5 39

guillermobohorquez365@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Segundo oficio de solicitud de documentos para el reconocimiento y pago del Componente Económico del Plan de Acción de Reasentamiento Proyecto Troncal Av. Cali RT No. 50458

Respetado señor:

La Subdirectora Técnica de Adquisición Predial de la Dirección Técnica de Predios, en ejercicio de sus funciones; a través del presente oficio, le informa que, en su calidad de **ARRENDATARIO – ECONÓMICO**, del predio identificado con la dirección **AK 86 5 39** asociado al **RT 50458**, requerido para el **Proyecto Troncal Av. Ciudad de Cali** es beneficiario del componente económico del Plan de Acción de Reasentamiento.

En virtud de lo expuesto, y conforme al cronograma de viabilidad predial de la obra, se le ha solicitado previamente la documentación para el reconocimiento económico correspondiente. Dicho requerimiento se realizó inicialmente por escrito el 23 de abril de 2021, mediante el radicado No. **20213250624531**. Asimismo, el 23 de octubre de 2025 se efectuaron tres intentos de contacto telefónico que resultaron infructuosos al ser remitidos al buzón de voz, lo que impidió la comunicación con la gestora de restablecimiento de condiciones. Por consiguiente, al no evidenciarse a la fecha el manifiesto de radicación, se reitera esta solicitud aclarando que, para este nuevo requerimiento, usted dispone de un plazo perentorio de **CINCO (5) días hábiles**, contados a partir

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP
202632601121801
Información Pública
Al responder cite este número

del día siguiente al recibo del presente oficio, para efectuar la debida radicación de los documentos.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, esta dependencia realizará el respectivo monitoreo, **y en caso de no evidenciarse la radicación de la documentación requerida, dicha situación, podrá interpretarse como un posible desistimiento al pago de los reconocimientos económicos a que haya lugar**, conforme lo establecido en el numeral 3.7 “Causales del no pago por reconocimientos económicos”, ítem 03, **del Anexo 02 de la Resolución IDU No. 5516 del 18 de septiembre de 2019**, modificada parcialmente por la Resolución IDU No. 2877 del 16 de julio de 2021.

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes causales:

- Numeral 1: No cumplir con los requisitos, plazos, condiciones y medios de prueba establecidos para ser beneficiario del componente económico.
- Numeral 3: Presentar documentación incompleta, con inconsistencias o irregularidades, que no sean subsanadas dentro de la oportunidad establecida.
- Numeral 4: Negarse a aportar u oponerse a la práctica de pruebas requeridas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, caso en el cual deberá dejarse constancia escrita mediante informe del equipo adscrito al proyecto, conforme a lo contemplado en el citado Anexo 02.

Por lo anterior, a continuación, se reiteran los documentos que deben ser presentados, de acuerdo con la relación que se mantenía con el predio y el uso que en este se desarrollaba:

DOCUMENTOS GENERALES PARA RADICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE OFICIO:

Los siguientes son documentos de estricto cumplimiento para **TODAS LAS UNIDADES SOCIALES**:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del responsable de la unidad social, (O REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO, SI APLICA).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP

202632601121801

Información Pública
Al responder cite este número

- Fotocopia del RUT, independientemente de tener o no actividad económica.

DOCUMENTOS PARA ARRENDATARIOS Y SUBARRENDATARIOS:

Si usted paga arriendo por favor presente estos documentos:

- Copia del contrato de arrendamiento o documento escrito firmado entre arrendador y arrendatario y, dado el caso, entre arrendatario y subarrendatario en donde se indique:
 - Nombre e identificación de los contratantes.
 - Dirección del inmueble objeto del contrato.
 - Identificación de la parte del inmueble que se arrienda, así como de las zonas y los servicios exclusivos y/o compartidos con los demás ocupantes del inmueble.
 - Valor del canon de arriendo y forma de pago.
 - Término de duración del contrato.

Nota: Si usted cuenta con un contrato de arrendamiento verbal, deberá formalizarse entre las partes el documento de soporte.

- Paz y salvo expedido por el arrendador donde acredite al momento de la entrega del inmueble, que el arrendatario no presenta ninguna deuda referente al cumplimiento del pago de cánones de arrendamiento, servicios públicos y conexos. **Este documento debe incluir la fecha de entrega del inmueble por parte del arrendatario al arrendador y el valor del último canon recibido por este.**
- Ante un escenario de deuda entre las partes del contrato de arrendamiento, tales como cánones de arrendamiento, servicios públicos y/o conexos, será posible suscribir un documento que autorice al IDU para realizar el descuento de los reconocimientos económicos del arrendatario a favor del arrendador o a quien este determine. **La autorización de descuento será presentada por las partes bajo la gravedad del juramento y deberá contar con el reconocimiento de firma ante notario.**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP

202632601121801

Información Pública

Al responder cite este número

DOCUMENTOS PARA UNIDADES SOCIALES CON ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Si usted, además de pagar arriendo, tiene una actividad económica y/o productiva dentro del predio requerido para el proyecto, debe allegar:

- Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado y con la dirección del predio afectado por el IDU.
- Certificado de cámara y comercio donde se indique el establecimiento de Comercio y su propietario, que se encuentre vigente (fecha de expedición no mayor a 90 días) al momento de radicar los documentos y detalle la dirección del predio afectado por el IDU.
- Estado de situación financiera (antes llamado balance general) del año inmediatamente anterior al traslado. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que vive el país, y los acuerdos de mitigación de impactos convenidos con las comunidades del corredor, para los casos de actividades económicas que se trasladan en el 2021, será posible presentar los estados financieros del periodo 2019 o 2020 (según evalúe la unidad social y le resulte más favorable la operación comercial) cumpliendo con el requisito de firma, tanto del beneficiario del pago/unidad social, como del contador público que certifica la información presentada.
- Estado de resultados (antes denominado estado de pérdidas y ganancias) del año anterior al traslado. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de pandemia presentada en el año 2020, para los casos de actividades económicas que se trasladan en el 2021, se solicitará comparativo 2019-2020, con el fin de evaluar ambos periodos. Se sugiere que los gastos tengan detallado el gasto en arriendo y servicios públicos.
- Notas a los Estados Financieros suscritas y firmadas por contador público.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público que suscribe los Estados Financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público que suscribe los Estados Financieros.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STAP

202632601121801

Información Pública
Al responder cite este número

- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales emitido por la Junta Central de Contadores que se encuentre vigente (fecha de expedición no mayor a 90 días) al momento de radicar los documentos.
- Formato **adjunto** debidamente diligenciado sobre **certificación de información contable y tributaria** presentada para terceros, la cual debe venir firmada por el propietario de la actividad económica y avalada por el contador público que firma los Estados financieros.
- Cuando se esté obligado a declarar, debe anexar:
 - Fotocopia de la **declaración de renta** del año fiscal inmediatamente anterior al traslado.
 - Fotocopia del **Impuesto al Valor Agregado –IVA-**, correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior al traslado.
 - Fotocopia de pago del **impuesto de industria y comercio - ICA** correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior al traslado.

NOTA:

1. El término de radicación de los estados financieros y los documentos relacionados previamente, para el caso de quienes están obligados a declarar renta, se contará a partir de la fecha de recepción del oficio de solicitud de documentos enviado por el IDU.

PARA TENER EN CUENTA

Con el fin de evitar inconsistencias en la documentación solicitada, le sugerimos utilizar el número de Registro Topográfico en reemplazo de la dirección del predio, dicho número se encuentra citado en el encabezado del presente oficio y corresponde al inmueble donde usted fue identificado.

Por políticas de transparencia y seguridad de la información, se requiere que toda la documentación aportada deberá estar libre de tachones, borrones o enmendaduras.

La radicación de la documentación debe realizarse en la Calle 22 N° 6 – 27 o mediante el siguiente enlace de práctico diligenciamiento e inmediata confirmación de radicado: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion->

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



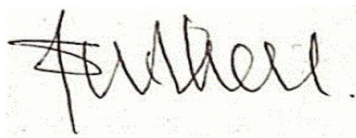
STAP
202632601121801
Información Pública
Al responder cite este número

[correspondencia](#) eligiendo la opción: **RADICACIÓN CORRESPONDENCIA**.
Ambas modalidades tienen la misma validez y canal de registro.

Se estará realizando seguimiento telefónico por parte de esta Dirección para constatar el lleno de los requisitos exigidos; sin embargo, si presenta dudas o no cuenta con algún documento por favor comuníquese con el gestor social **Laura Andrea Gordillo Bonilla** encargado de su **RT 50034**, al teléfono **3127836368** y/o a la Dirección Técnica de Predios del IDU, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m, señalando su RT y nombre completo para inmediata atención.

EL IDU LE RECUERDA QUE NO REQUIERE INTERMEDIARIOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO.

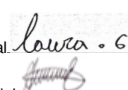
Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Subdirectora Técnica de Adquisición Predial

Firma mecánica generada el 17-08-2026 02:15:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LAURA ANDREA GORDILLO BONILLA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial 

Revisó: ANGELA MILENA ESCOBAR ESCOBAR -Subdirección Técnica de Adquisición Predial 

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6